



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2023 - 14:49:58
Recibo No. S000393419, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qK2xzVJe8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SIN LIMITE
Sigla : CSL
Nit : 900190168-7
Domicilio: Apartado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001462
Fecha de inscripción: 14 de diciembre de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 97 101 31 - El amparo
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : csinlimite@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8151905
Teléfono comercial 2 : 3108242514
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 97 101 31 - El amparo
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : csinlimite@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8151905
Teléfono notificación 2 : 3108242514
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de diciembre de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2007, con el No. 5320 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2023 - 14:49:58
Recibo No. S000393419, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qK2xzVJe8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION SIN LIMITE, Sigla CSL.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 14 de diciembre de 2007 bajo el número S0001462 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE URABA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de diciembre de 2057.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de la corporación será el mejoramiento de la calidad de vida, del nivel educativo, la mejora y la adquisición de la vivienda destinada al hogar del asociado, de sus familias o de la comunidad y demás programas que llegue a establecer la Asamblea General, siempre que no lleguen a vulnerar la sostenibilidad de la misma, integrando esfuerzos y recursos que alimenten el espíritu de solidaridad y contribuyan al desarrollo socioeconómico. Entre los cuales se encuentra principalmente la promoción, ejecución y desarrollo de toda clase de políticas, estrategias, proyectos, planes y programas de carácter social con los dineros obtenidos de la prima de comercio justo para los trabajadores, sus familias y las comunidades a las que pertenecen de las fincas que producen banano bajo el sello fairtrade propiedad de "grupo agrosiete S.A.S.", Certificadas por flo cert gmbh; con el propósito de promover su bienestar y el desarrollo de sus capacidades. Para cumplir el objeto social, la corporación podrá: 1. Promover, prevenir, ejecutar, mejorar y desarrollar toda clase de políticas, estrategias, planes y programas de carácter social que propendan por la educación, la solución de vivienda, la ayuda solidaria, pretendiendo el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados 2. Promover la capacitación como medio para alcanzar un desarrollo integral de los asociados, sus familias y la comunidad en general. 3. Realizar actividades que permitan cumplir con el objeto social de la corporación. 4. Apoyar las diferentes campañas y actividades que se desarrollen para el bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en general. 5. Realizar campañas educativas, recreativas, culturales, dando cada vez mayor trascendencia a los niños y adultos mayores de los afiliados y/o a los de la comunidad a la cual pertenecen. 6. Adquirir los bienes muebles e inmuebles, préstamos o suscribir obligaciones financieras para el logro de los fines trazados. 7. Estimular el espíritu de colaboración y de solidaridad entre los afiliados, con pensamiento crítico, creativo y emprendedor. 8. Recibir dineros, bienes muebles o inmuebles u otros ingresos a título



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2023 - 14:49:59
Recibo No. S000393419, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qK2xzVJe8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de permuta, donación, comodato, etc. 9. Celebrar contratos que redunden en beneficio de la corporación, sean de carácter comercial, laboral o civil, con personas naturales o jurídicas. 10. Contribuir al desarrollo socioeconómico de todos los asociados, sus familias y la comunidad, a través de la implementación de planes y proyectos. 11. Ejecutar obras y/o prestar servicios, producto de un proceso participativo y democrático y dirigido a las necesidades identificadas por los asociados. Para cumplir el presente objeto social, la corporación podrá suscribir cualquier acto jurídico lícito, que no se encuentre expresamente prohibido en la Ley, en los estatutos o en los reglamentos que para el efecto expida la corporación, los cuales hacen parte integral de estos. Parágrafo 1: En desarrollo de estos objetivos, la corporación, buscará permanentemente, generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor. Velará por el desarrollo y la prosperidad económica y social de todos los asociados, sus familias y la comunidad en general, mediante la promoción y ejecución de proyectos, obras y/ o prestación de servicios, producto de un proceso participativo, dirigido a brindar soluciones a las necesidades más apremiantes identificadas por los asociados, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de sexo, raza, edad y/o género. Parágrafo 2. El término trabajadores descrito en estos estatutos, se refiere a todos los empleados y trabajadores que tengan contrato laboral vigente en las fincas de "grupo agrosiete S.A.S.", Certificadas por flo cert gmbh para la comercialización de banano con el sello fairtrade o de comercio justo, desde el momento en el que son contratados hasta la finalización del mismo e incluye tanto a los trabajadores ocasionales y permanentes como a los empleados de la sociedad "grupo agrosiete S.A.S." Parágrafo 3. Los empleados que tengan contrato laboral vigente con la "corporación sin límite" se consideraran como trabajadores según los términos descritos en estos estatutos. Parágrafo 4. La prima de comercio justo o fairtrade beneficia a los trabajadores descritos en los dos párrafos anteriores, sus familias y las comunidades a las que pertenecen. Artículo 6. Para el cumplimiento del objeto social la corporación podrá realizar cualquier clase de negocio jurídico, sea civil, laboral, administrativo y comercial, entre otros, como: 1. Realizar operaciones de crédito con instituciones, corporaciones y demás entidades de carácter financiero del sector público y privado, dentro de las leyes vigentes y de acuerdo a los principios de la corporación. 2. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos o profesionales de transferencia de conocimientos y administrativos o del campo específico que sea requerido para el cumplimiento del objeto. 3. Realizar proyectos de desarrollo, tendientes a beneficiar a los asociados, sus familias y las comunidades o entorno social donde estos se desenvuelven. 4. Promover la integración de la corporación y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma y a mejorar la calidad de vida y de trabajo de los asociados y sus familias. 5. Contratar con entidades especializadas los servicios de previsión social para las personas que sean vinculadas a través de la corporación para el desarrollo de los proyectos que se gestionen. 6. Buscar, activar o reactivar, entablar y/o consolidar relaciones con todas aquellas personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que de conformidad con los objetivos de la corporación puedan prestarle a la misma su



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2023 - 14:49:59
Recibo No. S000393419, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qK2xzVJe8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría, colaboración, patrocinio y apoyo. 7. Obtener ingresos por prestación de servicios, así como adquirir bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructuarlos, según el caso; también podrá enajenar, arrendar o administrar, los bienes que componen el patrimonio de la corporación y recibir préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y celebrar, en general, todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclame el desarrollo del objeto y dentro de los límites legales y estatutarios. 8. Llevar a cabo todas aquellas actividades que estime necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos. 9. Está capacitada y habilitada y por tanto podrá realizar todos los negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios y que no contravengan la Ley o los presentes estatutos. 10. Recibir y gestionar recursos de personas jurídicas para ejecutar proyectos que beneficien a los corporados sus familias y la comunidad en general. 11. Todos aquellos negocios que lleven directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social principal de la corporación.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El presidente del comité de la prima Fairtrade será el representante legal de la corporación de la corporación y el ejecutor de las disposiciones de la Asamblea General y del comité de la prima Fairtrade. Será de libre elección y remoción por el comité de la prima Fairtrade y sus funciones serán precisadas en los estatutos y reglamentos. El presidente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas. El presidente y su suplente serán elegidos para un periodo de dos (2) años, y no podrán ser reelegidos para el mismo cargo para un periodo consecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son atribuciones y funciones del presidente-Representante legal: 1. Representar legalmente a la corporación ante terceros. 2. Implementar los acuerdos de la Asamblea General y los del comité de la prima fairtrade. 3. Implementar las decisiones tomadas por la Asamblea General y el comité de la prima fairtrade. 4. Participar con voz y voto en el comité de la prima fairtrade y en la Asamblea General. 5. Proponer al comité de la prima fairtrade para su aprobación el temario de las reuniones de las asambleas generales de la corporación. 6. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales con aprobación del comité de la prima fairtrade. 7. Organizar, dirigir y controlar las operaciones y funcionamiento de la corporación. 8. Representar judicial y extrajudicialmente a la



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2023 - 14:49:59
Recibo No. S000393419, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qK2xzVJe8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporación y conferir poder o mandatos especiales para el cumplimiento de esta función. 9. Rendir los informes que le solicite el comité de la prima fairtrade. 10. Celebrar operaciones y contratos con la debida autorización del comité de la prima fairtrade. 11. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la autoridad competente los informes que ésta solicite. 12. Mantener informados sobre el estado de la corporación a los órganos de administración, control y vigilancia y a los asociados en general. 13. Firmar los estados financieros. 14. Coordinar con los miembros del comité de la prima fairtrade para que presenten informes periódicos sobre la ejecución de los diferentes proyectos que componen el plan de desarrollo de la corporación. 15. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estos se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la corporación, previa aprobación del comité de la prima fairtrade. 16. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y otros temas de interés manteniendo permanente comunicación con ellos. 17. No podrá pignorar, enajenar, gravar bienes, sin la aprobación del comité de la prima fairtrade y que conste acta respectiva. 18. Asegurar que se elabore el informe semestral de labores y las especiales que se le soliciten. 19. Convocar a reuniones del comité de la prima fairtrade, indicando hora, día y sitio de reunión. 20. Presidir las reuniones del comité de la prima fairtrade y la Asamblea General. 21. Velar y asegurar el fiel cumplimiento a la aplicación de los estatutos, reglamentos, regímenes y a las decisiones de la Asamblea General. 22. Abrir las cuentas bancarias junto con el miembro principal del comité de la prima fairtrade que cumpla las funciones de tesorero. 23. Para la suscripción de actos que se requieran en la institución financiera, serán firmas obligatorias la del presidente o el tesorero y la otra, del delegado de la gerencia de la sociedad "grupo agrosiete S.A.S." En el comité de la prima fairtrade. 24. Preparar y presentar para su aprobación al comité de la prima fairtrade planes y proyectos de desarrollo de la corporación debidamente sustentados. 25. Firmar conjuntamente con el tesorero los documentos previstos en éstos estatutos y aquellos que estime conducentes. 26. Dirigir la acción y continuidad de la corporación en todos sus aspectos, buscando mantener en todos los asociados viva la conciencia de superación. 27. Ejecutar todos los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de los presentes estatutos. 28. Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén adscritas a otros organismos y que estén reglamentadas por el comité de la prima fairtrade. Parágrafo 1: En todo caso el presidente o su suplente realizarán actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la corporación, en virtud de lo cual no podrán ejecutar actos o negocios jurídicos sin que hayan sido autorizados de manera expresa por la Asamblea General o por el comité de la prima fairtrade, entre los cuales se encuentra: A. Comprometer a la corporación como garante de obligaciones de ella misma o de terceros. B. Constituir garantías sobre los bienes sociales. C. Ejecutar actos o celebrar contratos, sin la previa autorización del comité de la prima fairtrade.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2023 - 14:49:59
Recibo No. S000393419, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qK2xzVJe8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 316 del 27 de marzo de 2023 de la Reunion Extraordinaria De Comite De Prima, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 15023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OMAR DE JESUS HIGUITA MANCO	C.C. No. 1.040.368.474
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JHONATAN ASPRILLA LEON	C.C. No. 1.001.023.539

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL	OMAR DE JESUS HIGUITA MANCO	C.C. No. 1.040.368.474
PRINCIPAL	JHONATAN ASPRILLA LEON	C.C. No. 1.001.023.539
PRINCIPAL	GICELA ARBELAEZ GARCIA	C.C. No. 1.028.034.295
PRINCIPAL	ARNULFO PRIMERA GRACIA	C.C. No. 70.524.411
PRINCIPAL	CARLOS ANIBAL TRUJILLO GOMEZ	C.C. No. 79.629.231
SUPLENTE		
SUPLENTE	JORGE LUIS MARTINEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.027.999.063
SUPLENTE	YOSIMAR CARBAJAL HERNANDEZ	C.C. No. 1.027.954.101
SUPLENTE	JHON FREDY MUÑOZ BUELVAS	C.C. No. 8.439.794
SUPLENTE	JUAN GABRIEL PERALTA SIMANCAS	C.C. No. 1.027.957.873
SUPLENTE	GABRIELA TRUJILLO HINESTROZA	C.C. No. 1.037.653.912

Por Acta No. 40 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 15022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	OMAR DE JESUS HIGUITA MANCO	C.C. No. 1.040.368.474
PRINCIPAL	JHONATAN ASPRILLA LEON	C.C. No. 1.001.023.539



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2023 - 14:49:59
Recibo No. S000393419, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qK2xzVJe8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL GICELA ARBELAEZ GARCIA C.C. No. 1.028.034.295

PRINCIPAL ARNULFO PRIMERA GRACIA C.C. No. 70.524.411

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	JORGE LUIS MARTINEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.027.999.063
SUPLENTE	YOSIMAR CARBAJAL HERNANDEZ	C.C. No. 1.027.954.101
SUPLENTE	JHON FREDY MUÑOZ BUELVAS	C.C. No. 8.439.794
SUPLENTE	JUAN GABRIEL PERALTA SIMANCAS	C.C. No. 1.027.957.873

Por Acta No. 36 del 20 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 13843 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS ANIBAL TRUJILLO GOMEZ	C.C. No. 79.629.231

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	GABRIELA TRUJILLO HINESTROZA	C.C. No. 1.037.653.912

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 18 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2017 con el No. 11533 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS GUILLERMO GARCIA RIVAS	C.C. No. 71.989.211	140446-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 14 de agosto de 2010 de la Asamblea De Asociados	7149 del 29 de septiembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 16 de julio de 2011 de la Asamblea De Asociados	7648 del 31 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2023 - 14:49:59
Recibo No. S000393419, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qK2xzVJe8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 20 del 28 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados 9312 del 17 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 23 de febrero de 2019 de la Asamblea De Asociados 12538 del 27 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$460.279.118,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2023 - 14:49:59
Recibo No. S000393419, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qK2xzVJe8f

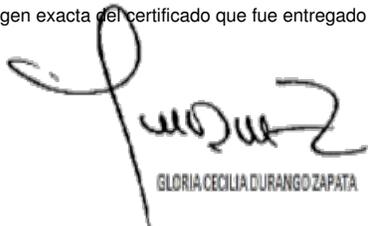
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
